



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RÍO CUARTO, 30 de Abril de 2025.

VISTO, la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **"COMPUESTOS BIOACTIVOS: ACTIVIDAD BIOLÓGICA Y APLICACIONES"**, presentado por el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para la Carrera de Cuarto Nivel.

Que el mencionado curso de posgrado tiene como objetivo proporcionar a los participantes una formación integral sobre la naturaleza, mecanismos de acción y aplicaciones de los compuestos bioactivos de plantas medicinales en distintos campos. Además, se abordarán metodologías para la obtención, caracterización y evaluación de la actividad antibacteriana, antiviral, citotóxica de dichos productos.

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física, presencial virtual sincrónica o híbrida.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado; y está integrado por docentes de esta Universidad y de la Universidad Nacional de San Luis.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18, 145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: **"COMPUESTOS BIOACTIVOS: ACTIVIDAD BIOLÓGICA Y APLICACIONES"**, destinado a Egresados de la carreras de Microbiología, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Medicina Veterinaria, Ingeniería Agronómica, Licenciados en Química, Bioquímica, Ingeniería Química y estudiantes de posgrado; que se llevará a cabo durante el mes de Junio de 2025, bajo la modalidad presencial física; ello con una duración total de 40 horas, lo que corresponde 2 (DOS) créditos.



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

ARTÍCULO 2do.- Designar como Coordinadora y Profesora Responsable a la Dra. María Evangelina **CAREZZANO (D.N.I. Nro. 31.416.183)**, como Profesora Co-Responsable a la Dra. María de las Mercedes **OLIVA (D.N.I. Nro. 24.421.036)**, como Colaboradoras a las Dras. María Carola **SABINI (D.N.I. Nro. 27.424.616)**, Erika **BANCHIO (D.N.I. Nro. 24.016.821)** y Ariana **POSADAZ (D.N.I. 25.136.671)** y como Ayudante de Trabajos Prácticos a la Dra. María Fernanda **PALETTI ROVEY (D.N.I. Nro. 35.258.827)**, del mencionado Curso de Posgrado.

ARTÍCULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A5450**.

ARTÍCULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de:

\$70.000,00 (PESOS SETENTA MIL).

USD 100 (Dólares Cien o equivalente en Pesos), para Extranjeros.

Quedando Exentos:

Estudiantes de posgrado becarios que acrediten que realizan Docencia en la UNRC.

Docentes con lugar de trabajo en UNRC que realicen su primera Carrera de Posgrado.

ARTÍCULO 5to.- Dejar establecido que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de Insumos de \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL), ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Postgrado y Cooperación Internacional.

ARTÍCULO 6to.- Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 7mo.- Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesora Responsable, Profesora Co-Responsable y Ayudante de Trabajos Prácticos del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 8vo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN Nro.:119/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Domingo 04 de mayo de 2025 a las 23:08:45

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025_119_PSG_Compuestos Bioactivos Actividad Biologica y Aplicacionesdocx [c686ed]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.